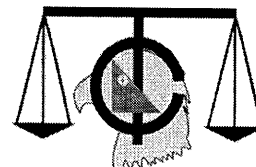
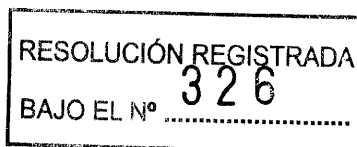




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 07 DIC 2018

VISTO: la Nota N° 519/18 LETRA: PRESIDENCIA; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Nota del visto el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, señor Juan Carlos ARCANDO, solicita la renovación de la adscripción del agente Víctor Mauricio GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DNI 24.600.335, Legajo N° 134, Categoría B2, a partir del 28 de enero de 2019.

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en su despacho.

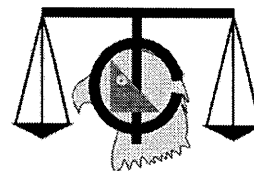
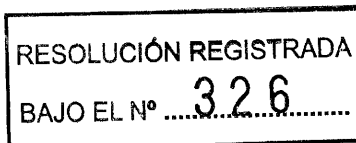
Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/85 (normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *“Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante”*.

Que asimismo, el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *“Diferentes Supuestos”* dispone: *“2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, señor Juan Carlos ARCANDO, al agente Víctor Mauricio GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, al Asesor Informático y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 326 /2018.

TCP
Confecionó
CB
Controló
CC
Corrió
Q

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia